



CONGRESO DEL ESTADO
C H I H U A H U A

ACUERDO No.
LXV/EXHOR/0110/2017 II P.O.

LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

ACUERDA

PRIMERO.- La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, exhorta atenta y respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 142 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Chihuahua, nombre al titular de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, a fin de que esta instancia quede debidamente conformada para cumplir con las atribuciones que la legislación en la materia le establece.

SEGUNDO.- Se exhorta a los Presidentes Municipales de Buenaventura, Chínipas, Cuauhtémoc, Cusihuirachi, Guazapares, Hidalgo del Parral, Ignacio Zaragoza, Morelos, Ocampo, Ojinaga y Santa Isabel para que, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 142 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Chihuahua, procedan al



**CONGRESO DEL ESTADO
C H I H U A H U A**

**ACUERDO No.
LXV/EXHOR/0110/2017 II P.O.**

nombramiento de quienes ostentarán la titularidad de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes en sus respectivos Municipios.

TERCERO.- Remítase copia del presente Acuerdo a las autoridades antes mencionadas, para su conocimiento y los efectos a que haya lugar.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los treinta días del mes de marzo del año dos mil diecisiete.



CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA

ACUERDO No.
LXV/EXHOR/0110/2017 II P.O.

PRESIDENTA

DIP. BLANCA GÁMEZ GUTIÉRREZ

SECRETARIA

DIP. ROCÍO GRISEL SÁENZ RAMÍREZ

SECRETARIO

DIP. JESÚS VILLARREAL MACÍAS